

el departamento del Cuzco tiene trece provincias, quedaría reducido el servicio de gendarmes a cuatro por cada provincia.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Respecto a lo que dice mi amigo el señor Alvarez debo contestarle lo siguiente: en la guardia civil de La Punta solamente se han aumentado nueve números, y la razón la conoce naturalmente toda la Cámara: La Punta es hoy casi una ciudad, y el servicio de policía se hace allí más necesario ahora que lo que era antes. En cuanto a los gendarmes, precisamente, señor diputado, se han aumentado en número de diez los gendarmes del Cuzco sobre los que hasta hoy existían; de tal manera que ahora podrían enviarse a cada provincia unos cuantos números más. Desde luego, si el aumento no se ha hecho con la amplitud que sería de desear, se ha tratado de hacerlo en parte. La Comisión de Presupuesto habría querido ser más generosa con todas las provincias del Perú, y elevar la cifra de la guardia civil como de los gendarmes; pero teniendo en cuenta que éstos originan importantes desembolsos, tanto en el pre que hay que pagar como en el aumento del equipo y racionamiento, se ha limitado por esta vez a hacer un aumento proporcional, tanto en la guardia civil de la República como en la gendarmería. Si hubiera habido más elementos, seguramente el aumento de números habría sido mayor para diversos lugares de la República, y seguramente, con especial atención, para el importante departamento del Cuzco.

El señor ALVAREZ. — Señor Presidente: Hice la aclaración anterior solamente en el concepto de que no se había hecho el aumento en referencia, por los datos ligeros que pude tomar en la Mesa.

Por lo demás, con la explicación del señor Ministro, me doy por satisfecho.

El señor MARTINEZ. — Yo confío, señor Presidente, en la autorizada palabra del señor Ministro, y espero que atenderá la indicación que me he permitido hacerle.

El señor PRESIDENTE. — (Pausa). — Se va a votar el cuarto capítulo. (Pausa). Los señores que lo aprueben, con las modificaciones que han sido aceptadas por el señor Ministro y la Comisión Principal de Presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Siendo la hora avanzada se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

SESION DEL DIA VIERNES 23 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidida por el señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Con asistencia del Ministro de Gobierno, señor doctor Pedro José Rada y Gamio, continúa la discusión del pliego de egresos correspondiente a los ramos de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos. Se aprueban los capítulos 50., 60., 70., 80. y 90. Con asistencia del Presidente del Consejo y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, señor Julio Ego Aguirre, comienza el debate del pliego de egresos correspondiente a esos ramos.

El viernes 23 de marzo de 1923, a las 5 h. 25' p. m. continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Jesús M. Salazar y con asistencia del Ministro de Gobierno y Policía, señor doctor Pedro José Rada y Gamio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del capítulo quinto del pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Gobierno y Policía.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo 50. del pliego correspondiente del Ramo de Gobierno y Policía.

El señor PRESIDENTE. — En debate Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que aprueben el capítulo lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar cuenta del capítulo sexto.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo sexto.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo séptimo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa).

Los señores que aprueben el capítulo lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo. Se va a leer el capítulo octavo.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo octavo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo.

El señor SALCEDO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Chucuito puede hacer uso de la palabra.

El señor SALCEDO.— Señor Presidente: En la ciudad de Juli, capital de la provincia de Chucuito, que tengo el honor de representar, existe una oficina de correos, y no se ha consignado la partida para el empleado que la sirve.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro Gobierno, puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Si efectivamente se ha omitido esa partida no hay inconveniente para que se consigne.

El señor PRESIDENTE.— ¿De qué partida se tomarán los fondos, señor Ministro?

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Aceptamos que se consigne fondos para ese servicio.

El señor PRESIDENTE.— Se tomarán de.....

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (interrumpiendo).— Se tomarán de los imprevistos del mismo ramo, para que no sufra alteración la cifra global del pliego.

El señor SALCEDO.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor ALVAREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Canchis.

El señor ALVAREZ.— Señor Presidente: En la ciudad de Sicuani, capital de la provincia que tengo el honor de representar y que es una de las de mayor comercio y de mayor movimiento industrial del departamento del Cuzco, ha existido desde hace muchos años una oficina subprincipal de correos y telégrafos. La importancia de la ciudad de Sicuani es conocida por todos, y a la fecha cuenta con 6 a 8,000 habitantes, y su oficina de correos atiende no sólo a la provincia de Canchis sino al despacho de toda la correspondencia para las provincias de Canas y Espinar, y, en muchos casos, cuando la correspondencia va de la capital, tiene que atender también a la de Chumbivilcas. De manera que no es suficiente que sea servida por un auxiliar, como se consigna en el capítulo en debate. En todos los presupuestos anteriores ha existido esa oficina con la categoría de administración subprincipal, por lo que yo rogaría al señor Ministro, que, haciendo justicia a la ciudad de Sicuani y para el servicio conveniente de los correos de la capital aquella se sirviese disponer que continúe en la forma en que ha estado organizada hasta la fecha. En el presupuesto anterior había partidas

para un administrador subprincipal de Sicuani: Lp. 4.6.00 y para un auxiliar Lp. 2.8.00; y en el presupuesto que se está discutiendo se ha suprimido este puesto de administrador subprincipal. Yo rogaría, pues, al señor Ministro que haciendo un beneficio no sólo a la provincia de Canchis, sino a las otras provincias que he mencionado, se dignara aceptar mi indicación.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente: Sabe muy bien mi amigo, el señor Diputado por la provincia de Canchis, que estoy siempre dispuesto a atender sus requerimientos; pero, en este caso, si para el servicio de correos de su provincia se ha considerado sólo un auxiliar, si no se considera un subadministrador, es seguramente porque así se ha dispuesto, teniendo en cuenta los datos estadísticos del movimiento de las oficinas de correos de los distintos lugares de la República; pero le ofrezco al señor Alvarez tomar informaciones más concretas, y tener en cuenta sus observaciones, para, dentro de los recursos del ramo, tratar de complacerlo.

El señor ALVAREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Canchis.

El señor ALVAREZ.— Señor Presidente: Desgraciadamente por la forma cómo hemos venido discutiendo el Presupuesto, no nos hemos enterado con alguna anticipación de las supresiones o variaciones efectuadas en los diversos ramos de la administración; por ese motivo no he podido traer la infinidad de datos que hubiera querido proporcionarle al señor Ministro para que se convenciese de la necesidad de no suprimir el puesto de administrador subprincipal de la oficina de Sicuani.

No será demás que manifieste al señor Ministro, que la oficina de Sicuani está considerada como de mayor importancia que muchas oficinas de capitales de departamento; porque Sicuani es una población más importante que Abancay, capital del departamento de Apurímac, que Moquegua y que muchas otras capitales de departamentos del Sur. Su movimiento comercial puede también considerarse muy superior al de muchas otras capitales de departamento; de manera que yo creo, repito, que será un acto de verdadera justicia el que haga el señor Ministro conservando su categoría a una oficina que tiene un movimiento de correspondencia superior al de otras ciudades en las que se hallan establecidas administraciones principales de correos.

Decía enantes que la oficina de Sicuani despacha la correspondencia para las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas; de manera que un solo auxiliar es imposible que pueda aten-

der a toda esa labor; actualmente el administrador, y eso me consta, tiene que trabajar hasta las doce y una de la mañana, principalmente la víspera de salida de tren.

Por todas estas razones insisto en mi indicación.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— En la forma que he expresado al señor Diputado Alvarez, no tengo el menor inconveniente en complacerlo; pero no se puede alterar el equilibrio del Presupuesto, y yo le ofrezco al señor Diputado Alvarez que sus deseos serán satisfechos en forma que la oficina de correos de Sicuani, que, como con mucha razón manifiesta el señor Diputado, presta importantes servicios a otras provincias, sea convenientemente servida. De eso puede estar seguro el señor Diputado Alvarez.

El señor PRESIDENTE.— Si no se produce ninguna intervención se procederá a votar. Pausa. Se va a votar el capítulo. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR.— Leyó el capítulo 90.

El señor PRESIDENTE.— En debate el Capítulo.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Canas y Espinar tiene la palabra.

El señor GARCIA.— Una pregunta, sencillamente. Deseo saber si en el Capítulo que acaba de leerse o en otro figura alguna partida destinada a la construcción o prolongación de líneas telegráficas ordenadas por leyes expedidas por el Congreso Nacional.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente: se ha considerado en este pliego una partida de 15,000 libras para construcción de nuevas líneas y reparación de las existentes. Indudablemente que al darse aplicación a esta partida se tendrá en cuenta tanto las leyes preexistentes sobre construcción de líneas, como las nuevas necesidades que conforme al progreso y desarrollo del país se vayan originando. Por lo demás sabe muy bien el señor Diputado por Canas que según la nueva ley de presupuesto no se sigue ya inviolablemente la regla de la ley del año 74 que exigía que toda partida fundada en una ley fuera incluida en el Presupuesto. Dentro de la partida de 15,000 libras ofrezco, pues, al señor Diputado por Canas que su pedido será contemplado a su debido tiempo.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA (don Mariano N.)— Yo agradezco cordialmente la fina atención con que ha ofrecido el señor Ministro hacer llevar a cabo el trabajo de prolongación de algunas líneas telegráficas, en virtud de leyes dadas por el Congreso Nacional. Espero con fundamento la efectividad del ofrecimiento del ilustre y patriota señor Ministro de Gobierno.

Esta observación la había hecho, señor Presidente, en atención a que según una ley del Congreso Nacional, número 2456, debe prolongarse la línea telegráfica de Yanaoca, capital de Canas, a Yauri, capital de Espinar. En virtud de esa ley se votó 600 libras en el presupuesto del año 1921, en el pliego extraordinario del Ministerio de Gobierno, como consta en la página 8. Pero no ha tenido realidad efectiva la prolongación de esta línea, no obstante tener esa partida votada.

Como consecuencia de esto, he tenido que gestionar, ya personalmente, ya por notas dirigidas a la Marconi, así como también al personal del Ministerio de Gobierno, y entonces no era su señoría el que estaba a cargo de esa Cartera; pero infructuosamente; todo ha sido ofrecimientos; pero que no han tenido una realidad efectiva.

Esa partida, pues, de 600 libras votadas en el presupuesto del año 21, no ha tenido aplicación en esa obra. Por eso es que yo había hecho la observación que acabo de formular. Si, pues, con la partida de 15,000 libras podrá llevarse a cabo la prolongación de la línea telegráfica a que hago referencia, está bien.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Así se hará.

El señor GARCIA (don Mariano N.)— Muy agradecido, si es así.

El señor CHAVEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Camaná tiene la palabra.

El señor CHAVEZ.— Señor Presidente: Desearía saber cuáles son las estaciones radiográficas que van a quedar subsistentes según el Presupuesto. Hago esta pregunta porque está en el interés de la provincia que represento que subsista la estación radiográfica de Chala. Sobre esto ya se han hecho gestiones con el señor Ministro de Gobierno, que ha tenido la bondad de atenderlas; pero están sin terminarse definitivamente. Por eso deseo saber si en este pliego del presupuesto se consigna esta estación radiográfica.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El Ministro de Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente: He tenido ya

oportunidad de dirigir un oficio a esta Cámara y otro oficio al Senado sobre este asunto y he comunicado, en vista de las gestiones de los representantes señores Chávez y Arangoitia, que la estación de Chala va a ser reabierta. De tal manera que dentro de poco comenzará a funcionar nuevamente. Algo más: hasta se ha recomendado ya que se restablezca el personal que anteriormente servía esa oficina.

De suerte que no tengo más que confirmar lo que ya por oficio comuniqué a la Cámara y ahora reitero, con mucho gusto, defiriendo a la indicación del señor Diputado por Camaná.

El señor CHAVEZ.— Agradezco al señor Ministro la bondad con que ha atendido el pedido.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar. Los señores que opinen por la aprobación del Capítulo IX del Pliego de Gobierno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado. Con la aprobación de este capítulo se declaran terminadas la discusión y votación del pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Gobierno y Policía.

El señor Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia anuncia que dentro de breves momentos se constituirá en el recinto de la Cámara.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.— Yo rogaría a la Presidencia que se sirviese ordenar que se imprima en mimiógrafo y se distribuya el día de mañana el pliego de Justicia. Hemos discutido y votado el pliego de Gobierno completamente a ciegas y con gran sacrificio de los intereses de nuestros pueblos.

En materia de instrucción no debe observarse el mismo método, porque debemos consultar debidamente los negocios de las diversas ramas de ese Ministerio.

Hay un mimiógrafo y empleados que pueden emplear mañana todo el día en esa tarea.

Este mismo pedido formulé ahora días; y, sin duda por una distracción de la Mesa, no he sido atendido.

Además, la presencia del señor Ministro del Ramo me facilitará formular una interpelación relativa a problemas de justicia, instrucción y culto, como la administración del Arzobispado de Lima en los negocios de la vida económica de los conventos, que son objeto de especulaciones con casas comerciales extranjeras. El debate, mañana, puede ser tal vez un poco largo, lo que permitirá imprimir todo el pliego de ese Ministerio.

En tal virtud, suplicaría al señor Pre-

sidente, que sin recabar el acuerdo de la Cámara, porque es un asunto que lo pueden realizar nuestros empleados, dispusiera la impresión y reparto de las copias respectivas del pliego que se va a poner en debate.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Señor Presidente: No quiero retirarme del seno de la Cámara sin agradecer a los dignos y estimados compañeros la benevolencia con que se han servido escuchar mis intervenciones en la discusión del Pliego de Gobierno y Policía, que acaba de terminar.

Les expreso, pues, mi reconocimiento, como también al señor presidente de la Cámara y a la Comisión de Presupuesto.

(Aplausos en los bancos de los representantes).

(El señor Ministro de Gobierno se retiró de la Sala).

El señor PRESIDENTE.— Señor Diputado por Pachitea: Las observaciones formuladas por su señoría ponen a la Mesa en la necesidad de producir algún esclarecimiento.

El señor Diputado ha aludido a que en oportunidad más o menos próxima formuló un pedido respecto a la publicación del proyecto de Presupuesto. En verdad que no recuerda la Mesa que haya su señoría formulado ese pedido con tal amplitud y que la Cámara lo acordara. Su señoría pidió en su oportunidad que se publicara el dictamen de la Comisión, y ese dictamen ha sido publicado y distribuido entre los señores representantes. Más todavía, cuando en alguna oportunidad el señor Diputado por Huallaga pidió que se publicara en folleto todo el proyecto de Presupuesto General para 1923, invocando el pedido de su señoría el señor Diputado por Pachitea, la Mesa se permitió recordárselo y manifestarle que lo que el señor Diputado por Pachitea había solicitado y obtenido de la Mesa era que se publicase el dictamen, porque — agregó la Mesa — la publicación del proyecto íntegro de Presupuesto General de la República es obra que demandaría un tiempo considerable y entonces el señor Diputado por Huallaga, defiriendo a estas explicaciones, manifestó que se conformaba con que se hiciera la publicación del dictamen y se le discutiera, reservándose para tomar conocimiento de los pliegos respectivos del presupuesto en las oficinas de la Cámara, donde, se dijo entonces, y se repite ahora, están al alcance de todos los señores diputados. Ahora, a la altura en que estamos, el señor Diputado por Pachitea plantea virtualmente una cuestión previa de aplazamiento para el efecto.

to de la publicación de este pliego. Si la Mesa dispusiera la publicación del pliego de Justicia como requisito del debate, tendría que hacerlo con los demás pliegos y a la verdad que se necesitaría interpolar determinados períodos de tiempo entre la discusión de cada pliego para el efecto de imprimirla o reproducirla en el mimeógrafo. Sin el propósito de obstruir la iniciativa del señor Diputado, la Mesa se permite hacer estos esclarecimientos que estima procedentes. Se dirá que no se pueden conocer los pliegos. Esto no es exacto. Los pliegos están a la mano de todos los señores representantes; y aun cuando sería cómodo que sus señorías tuvieran un ejemplar del proyecto de presupuesto general en sus escritorios, es lo cierto que la dificultad material de llevar a cabo esta medida es lo único que no ha permitido la impresión de los pliegos, teniendo que conformarse la Mesa con que los originales estén en las oficinas al alcance de los señores representantes. Excuse su señoría estos esclarecimientos que la Mesa se ha considerado en el caso de producir.

El señor MAURTUA.—Una simple aclaración, señor Presidente. Hará sesenta días que solicité de la Cámara y ésta acordó que no solamente se nos fuera entregando primero el dictamen de la Comisión y a medida que fueran produciéndose, los respectivos pliegos, sino que perfectamente acordado ese pedido, un mes después, el señor diputado por Huallaga volvió a recordar la misma diligencia mencionando el acuerdo de la Cámara que he referido. El señor Presidente me dará la razón al reflexionar que no era el pedido del señor diputado por Huallaga el que podía modificar el acuerdo de la Cámara. Después, considerando siempre la fatigosa labor de la Comisión y de la Mesa, no he insistido en que ejecute ese acuerdo, porque inmediatamente se repartió el voluminoso dictamen explicativo de algunas partidas que nos ha presentado la Comisión. Sin embargo, como el dictamen no tiene como anexos los pliegos de los diferentes Ministerios, que es lo sustancial, ni los conoce nadie, sino que estamos aprobando partidas con simples carpetazos, creo oportuno que es útil conocer las partidas detalladas de los capítulos diversos del presupuesto. En materia de instrucción, por ejemplo, cada uno de nosotros tiene interés de conocer las partidas para sus escuelas y para sus colegios.

Además, en el ramo de justicia necesitamos que el Parlamento haga justicia. Tenemos un grupo de ciudadanos que están al servicio del Estado que son los escribanos del crimen que por la reforma del Código de Procedimientos en Materia Criminal han quedado en una

situación verdaderamente insostenible. En el presupuesto tienen partidas que varían entre Lp. 4 y Lp. 8 en Lima y Lp. 2 ó 3 en las Provincias. No hay, por consiguiente, personas relativamente instruidas que quieran trabajar por tan ridículas remuneraciones fiscales. En el Callao (el señor diputado por Castroverde tal vez tendrá referencias por lo que puede haberle comunicado su señor hermano, el señor Juez de Instucción Criminal) la situación es veritablemente penosa. Yo he presenciado casos, cuando desempeñó la judicatura el doctor Samanamud, en que el Escrivano faltaba frecuentemente al despacho, dejando paralizados los procesos, porque tenía que buscar otras tareas más remunerativas. Lo que pasa en Lima y en el Callao es el síntoma de lo que está pasando en las provincias.

Sabe el señor Presidente, como saben los señores diputados, que las gentes más infelices son las que están en las cárceles. Los escribanos, por consiguiente, no pueden obtener de los presos la remuneración correspondiente de su trabajo sin cometer actos de verdadera inhumanidad, salvo casos excepcionales. Tal situación impone la desmoralización en el ramo de la justicia criminal, la paralización de las instrucciones y la permanencia indefinida en las cárceles de muchos hombres inocentes.

Hay, por el estilo, infinitad de páginas, que leyéndolas despiertan nuestros recuerdos e iniciativas por el mejor servicio público.

Yo exijo un mayor esfuerzo en el trabajo o en el sacrificio de quienes deben sacar las copias de los pliegos presupuestales para que quede tranquila nuestra conciencia y para que el país vea que obramos con pleno conocimiento de causa.

Sabe la Presidencia que cuando se discuten los presupuestos, se examina la vida misma del país, traducida en números. En esta oportunidad todos los Ministros deberían estar en esos bancos y cada uno de ellos exponer la gestión que han realizado con los recursos votados el año pasado y los propósitos administrativos del Poder Ejecutivo en el porvenir. El señor Ministro de Hacienda, por ejemplo, que es el gestor de la hacienda pública, ha debido explicarnos y ampliar la exposición de motivos que ha enviado con datos hasta setiembre de 1922.—Este interesante documento, que era tal vez oportuno el año pasado, juzgo que ha perdido su eficacia en estos días en que, por los trastornos que vuelven a producirse en la economía internacional, parece que nuestras finanzas van a prosperar con relativa ventaja para el país.

El señor Ministro de Justicia, Instrucción y Culto, además de la exposición que puede efectuar brillantemente sobre sus buenos esfuerzos desplegados ya para el fomento de la instrucción primaria, necesitamos que exponga sus orientaciones sobre nuestro sistema carcelario y nuestras relaciones con el Vaticano. (Aplausos).

Circula por allí un librejo en latín, más o menos, desde 1919, que denominan "Código Canónico" y que contiene diversas reglas de orden civil. ¿Cómo ha venido a tener plena vigencia entre nosotros? Uno de los señores Fiscales de la Nación ha llamado la atención sobre tal Código Canónico, porque ha derogado la legislación nacional sobre diversos actos civiles como el matrimonio. Ese código parece también que ha privado completamente al Arzobispo y a los obispos de la administración económica de los bienes de los monasterios y de los conventos...

El señor GARCIA (interrumpiendo). —Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando). —Sin embargo, el señor Arzobispo ha realizado y continúa realizando contratos con una compañía de los Estados Unidos, a cuya empresa ha entregado la administración absoluta de los bienes de los monasterios, exponiendo a las pobres monjas, que encomiendan nuestras almas al Eterno, a que mueran de hambre. (Aplausos). Los monasterios, que tenían su vida económica asegurada con bienes propios, bienes que tienen que pertenecer al Estado cuando desaparezcan esos monasterios, por derecho de reversión, han visto de la noche a la mañana hipotecadas o vendidas sus propiedades a la referida compañía extranjera. ¿Se han efectuado esos negociados sin conocimiento del Gobierno, que tiene el ejercicio del patronato nacional? Teniendo, pues, que formular un pliego de interpelaciones al señor Ministro para conocer en detalle las partidas referentes a justicia, instrucción y culto, me permito suplicar a la Presidencia quiera ordenar a nuestros empleados quieran sacar las copias necesarias del pliego de Justicia, Instrucción, Culto, etc., lo que nos dará tiempo para examinar y votar mañana las partidas que sean legales.

Por lo demás, señor Presidente, como viene acentuándose en casos como éste un marcado espíritu de economía, voy a suplicar también que se consigne una partida de 500 soles para comprar un **Multigrafo**, que es más rápido que el Mimiógrafo y que en cinco minutos puede proporcionarnos millares de páginas de cualquiera obra. Ese aparato se mueve por electricidad mediante un simple alambre que puede conectarse con nuestra instalación del alumbrado

eléctrico. De esa manera ya no tendremos que hacer gastos contratando imprentas, ni fastidiando a nuestros buenos empleados, porque el Multigrafo ejecutará esa obra simplemente mecánica.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás había pedido la palabra, pero antes de concedérsela debe hacer una breve rectificación. No se trata, señor diputado por Pachitea, de hacer economía ni de papel ni de tinta ni de trabajo ni de buena voluntad. La Mesa hace lo posible por facilitar y acelerar la labor. Lo que hay en este caso es el interés de ahorrar tiempo y es el tiempo el que resultaría escaso, dentro del propósito de su señoría de que se saquen copias de todos los pliegos. Con todo, la Cámara se pronunciará sobre el particular. El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Las explicaciones que acaba de escuchar la Cámara me ahoran presentar argumentos de la misma índole para contestar a mi distinguido amigo el señor Maúrtua. Si cada representante no tiene en la mano la copia no sólo del dictamen de la Comisión de Presupuesto, que con acuerdo de la Cámara preparó la Presidencia, venciendo muchas dificultades, sino también la del proyecto de presupuesto, es, en primer lugar, porque bien saben los señores diputados que nunca se ha hecho eso. Lo único que ha conocido siempre la Cámara ha sido el dictamen de la Comisión y una que otra partida, las más importantes, de los distintos pliegos que forman el presupuesto, especialmente en lo que se refiere a los ingresos. De manera que la Comisión que ha confeccionado este proyecto ha cumplido con entregar los distintos cuadros, con entregarlo todo en conjunto, porque es un documento que no se puede formar fragmentariamente. El multigrafo, evidentemente, señor, que constituye un adelanto sobre el mimiógrafo, pero hay que considerar que al emplear esos aparatos no se trata simplemente de colocar fojas de papel sino que es necesario sacar la copia matriz, operación difícil, que demanda un tiempo mínimo de 6 a 10 días.

Lo que han hecho, señor, los representantes que se han interesado por el estudio de partidas tales o cuales, ha sido acercarse a la sala de la Comisión de Presupuesto; tal cosa hizo el señor Encinas, que se llevó el presupuesto por una noche para estudiar el ramo de Instrucción; el señor Maúrtua puede llevarse el Presupuesto esta noche y estudiarlo, y, dado el talento y la preparación de su señoría, estoy seguro que con una simple lectura mañana ha de producirse con sobra de co-

nocimientos, de los que nosotros tenemos que sacar grandes ventajas.

La oportunidad de conocer la situación financiera del país no se ha perdido porque no se ha presentado, y lo que no se ha presentado no puede perderse. Esa oportunidad es el momento en que venga el señor Ministro de Hacienda, a presentar verbalmente su exposición de motivos, y se comience a discutir el pliego de ingresos; entonces tendrá que conocer el Parlamento, señor, fatal y necesariamente cuál es la situación fiscal de este instante, y cuáles son las orientaciones del Gobierno. En una palabra, señor, se sabrá cuánto se ha de tener y cuánto es lo que se puede gastar; es entonces, señor, en una palabra, cuando ha de venir la oportunidad amplia del debate de la vida hacendaria del país.

Por lo demás, señor, si se pudiera de aquí a mañana o al lunes ofrecerle esa ventaja muy legítima solicitada por el señor Maúrtua, el diputado que habla no sólo sería insensato si se opusiera a ello, sería algo peor. Pero es el tiempo el que no permite de una manera absoluta hacer lo que exige el buen deseo del señor Maúrtua. La Comisión, por otra parte, señor, repito, ya por segunda o tercera vez, ha cumplido con presentar este presupuesto desde el día 4, y desde el día 4 han podido imponerse de él en la sala de la Comisión todos los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar había solicitado la palabra; pero me permitiré hacerle presente que, encontrándose en la antesala el señor Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, es necesario definir la situación que se ha producido...

El señor GARCIA.—Perfectamente, señor.

El señor PRESIDENTE.—...recabando el voto de la Cámara sobre la cuestión previa planteada...

El señor GARCIA.—Me reservaré, señor, para otra oportunidad.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden el aplazamiento del debate, como lo ha propuesto el señor diputado por Pachitea, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación)...

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, señor Julio Ego Aguirre, ingresó a la sala.

El señor MAURTUA.—Si el señor Ministro está en la sala, retiro el aplazamiento, para que no vuelva a su despacho y por una cortesía personal que le debemos como a caballero y funcionario público. Retiro el aplazamiento dejando enunciados los principios de

las interpelaciones que se producirán el día de mañana.

Agradeciendo los conceptos del señor diputado por Huarás, miembro de la Comisión, debo recordar a nuestro estimado compañero que está discutiendo conforme a las teorías de la ley antigua del presupuesto. La nueva ley, que hemos sancionado a manera de dogal, está produciendo este efecto: partida consignada por el señor Ministro y por la Comisión, no se modifica y tenemos que por ella, cualesquiera que sean las necesidades de nuestras provincias y de la Nación se nos responde: Es la ley! Lo dice la ley de 1922...

El señor MORAN (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando).—La ley del año 74 no exigía el conocimiento de estos detalles, porque se conocía el pliego ordinario. Discutíamos sólo el pliego extraordinario, que era la parte que desequilibraba el Presupuesto. Hoy, sin ser miembro de la Comisión, cualquier diputado está en condiciones de conocer el balance matemáticamente: si no podemos aumentar ni disminuir las partidas de los egresos, es claro que ya está balanceado el Presupuesto. Estamos hablando y discutiendo inútilmente y tal vez cansando la atención de los señores Ministros y de los señores miembros de la Comisión que nos han hecho el favor de presentar un presupuesto matemáticamente inconmovible y perfectamente balanceado. Antiguamente, las cifras del pliego extraordinario aumentaban o disminuían. Casi siempre aumentaban, lo que producía el déficit, exigía nuevas partidas e ingresos, nuevos impuestos, etc. Hoy no acontecerá ese desequilibrio. El balance es cuestión simplemente mecánica.

Por lo demás, señor Presidente, yo agradezco la buena voluntad del señor diputado por Huarás; pero, como se ha anunciado la presencia del señor Ministro en la antesala, no creo prudente que aplacemos la discusión. Doy, por este motivo, por retirada mi moción de aplazamiento.

El señor PRESIDENTE.—Retirada la cuestión previa; dejando la Mesa constancia de la complacencia con que ha escuchado los buenos propósitos del señor diputado.

Se va a dar cuenta del dictamen correspondiente al pliego de Instrucción, Culto, Justicia y Beneficencia.

El señor MORAN.—Antes de que se dé lectura a ese pliego, voy a decir dos palabras. Cuando se discutió la ley orgánica del Presupuesto vigente el señor Maúrtua, el que habla y algunos otros señores diputados la censuramos, criticamos y combatimos; pero ahora es

la ley orgánica de presupuesto y dura lex, sed lex.

El señor RELATOR leyó.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro.

El señor MINISTRO.—Señor Presidente: Estoy perfectamente de acuerdo con los señores miembros de la Comisión de Presupuesto sobre las modificaciones introducidas en el pliego que remitió el Gobierno para los ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. Estimo que debo hacer esta declaración a la Cámara a fin de ahorrar el trabajo de que se dé lectura al pliego remitido por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa iba a cumplir con hacer dar lectura al proyecto del Gobierno en atención a que está en disconformidad con el de la Comisión; pero, estando al advenimiento del señor Ministro respecto a las modificaciones introducidas por la Comisión, se va a dar cuenta del pliego propuesto por ésta y que el señor Ministro hace suyo.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo primero del proyecto y con él todo el proyecto.

El señor MAURTUA.—No conozco, señor Presidente, como lo he expresado, los capítulos relativos a los ramos de Justicia, de Instrucción y de Culto. El capítulo que acaba de leerse es casi un capítulo de la vida ordinaria del Ministerio. Los que sobrevengan se refieren seguramente a algunas modificaciones en los demás ramos de esa repartición pública. Es por esa razón que no voy a discutir tales partidas, sino permitirme suplicar al señor Ministro quiera darnos a conocer, en rasgos generales, la política del ramo que dirige en su condición de Jefe del Gabinete e inteligente Ministro de Justicia, Instrucción, Culto, etc.

Existen, señor Ministro, en el ramo de justicia algunas irregularidades que los que nos interesamos por la buena administración de ella, deseamos que sean corregidas o enmendadas con el acierto que distingue a su señoría.

El nuevo Código de Procedimientos en Materia Criminal, como es de pública notoriedad, ha introducido reformas sustanciales en la tramitación de los procesos; ha confiado al Ministerio Fiscal la personería de los agraviados; el honor, la vida, la libertad, la propiedad, etc., etc., de los particulares hállase en manos de los agentes fiscales. Los agraviados sólo tienen la acción de denunciar. El criterio del agente fiscal y del juez instructor es también el que determina la admisión o rechazo de las denuncias. Hay necesidad, por lo tanto,

que en toda provincia, donde haya un juez instructor, exista un agente fiscal que es el auxiliar poderoso y eficaz de los jueces instructores. La mayoría de los diputados, si no somos todos los diputados, creemos que es urgente completar esa reforma. ¿El señor Ministro participa o no de nuestra opinión? Seguramente que sí. Entonces vamos a acordar ahora crear un agente fiscal en cada provincia donde haya juez de instrucción criminal o donde no existan agentes fiscales, a fin de que los procesos no estén en manos de los tinterrillos que sirviendo de promotores fiscales son los que especulan con la desgracia de los pobres acusados o delincuentes!

Existen, también, como auxiliares necesarios de los jueces de instrucción, los escribanos del crimen, que son remunerados no por los encausados, sino por el Estado. Aquí, en Lima, los Escribanos del Crimen creo que ganaban, ahora muchos años, ocho libras; pero tenían la libertad, según el antiguo Código de practicar otras diligencias para suplir sus necesidades. Ahora no pueden hacer otra cosa que dedicarse, desde la mañana hasta la tarde, al despacho recargado de los procesos como amanuenses de los jueces de instrucción.

¿No considera el señor Ministro que someter a un hombre a la tortura del hambre y al servicio en favor de la justicia, con una remuneración tan pequeña, en una ciudad tan cara como es hoy Lima, constituye por parte del Estado una clamorosa injusticia? ¿No cree que es el momento de elevar, equitativamente, los sueldos de los escribanos del crimen de Lima, del Callao y de las provincias?

En el Callao, como acabo de referirlo, los escribanos del crimen, por la exigüidad de sus sueldos y remuneraciones, hay días que no concurren al juzgado y dejan al juez instructor con las manos cruzadas, viéndose obligados a despachar con actuarios para poder activar la tramitación de los procesos en el término de setentacincos días que determina el Código.

Entiendo que un espíritu tan inteligente, que un profesional tan distinguido y una persona tan recta como el señor Ministro tiene que reconocer la justicia con que amparo la suerte de los infelices Escribanos del Crimen de Lima, del Callao y de toda la República. Confío, en consecuencia, ciegamente, en que el señor Ministro nos va a abrir alguna partida, dentro del pliego de los extraordinarios del ramo, por ejemplo, a fin de poder aliviar la suerte de los Escribanos del Crimen de la capital, del puerto del Callao y de las provincias.

En el mismo orden de la justicia penal, hay otro hecho que afecta nuestro prestigio de país civilizado, el espíritu de justificación del Poder Ejecutivo y la conciencia de los legisladores. Me refiero a ese antro de vicio y de suplicio que se llama **Cárcel de Guadalupe**.

Por los defectos de nuestro sistema carcelario y penal, allí se encierran a simples enjuiciados y a reos rematados. Entran allí jóvenes muchas veces inocentes y pierden hasta la condición de hombres!...

Infeliz que es remitido a la "Cárcel de Guadalupe", si no ha sido degradado o torturado en la Intendencia o si ha tenido la suerte de no ser enviado a los Cuarteles de Gendarmes, donde perecen hasta infelices obreros (Aplausos prolongados); infeliz que es encerrado en Guadalupe, repito, fatalmente pervierte sus sentimientos o se convierte en verdadero criminal. Yo creo, señor Ministro, que por prestigio del país que se precia de culto, que por prestigio del Ministerio de Justicia, tiene su señoría que convenir y proponer que se consigne una partida para que se construya inmediatamente una penitenciaria en la Isla de San Lorenzo para convertir la actual Penitenciaria en Cárcel Central. De esa manera siquiera aislaremos a los simples enjuiciados y a los condenados. Cada delincuente tendrá su respectiva celda y un taller de trabajo. El Estado realizará una obra de bien e inmediata. No hay que esperar, señor Ministro, que se construya la cárcel que está junto al Colegio de Guadalupe. Pasará mucho tiempo para que pueda realizarse esa obra. Además, no es posible que esa cárcel quede junto al Colegio y en la Avenida más importante de la capital que será la vía central de esta ciudad en el porvenir. La Penitenciaria debe estar también completamente aislada, donde los rematados permanezcan por todo el tiempo que determinen sus condenas; pero donde, también, puedan tener siquiera un campo donde puedan aspirar aire sano porque al fin son hombres. La traslación de la Cárcel al local de la Penitenciaria actual cortaría en el día todos los vicios que he dejado comprender y evitaría el comercio de todo género que se efectúa en aquel antro donde hoy se vende alcohol, se fuma opio y se practica cuanto vicio pueda imaginarse sólo por falta de organización de nuestro sistema carcelario. Es el momento, señor Ministro, en que puede su señoría efectuar esa obra de humanidad con los simples recursos de su buena voluntad. Estoy seguro que esta Cámara se apresuraría a poner en sus manos los elementos que requiera esa obra cristiana y patriótica.

Nuestro distinguido compañero, el señor diputado por Cañete, presentó en días pasados un proyecto de ley elevando el impuesto del papel sellado en un 50 por ciento. Se adicionó ese proyecto de ley estableciendo que el 50 por ciento del mayor producto de ese impuesto se dedique a la construcción del Palacio de Justicia. Ayer me decía un Magistrado ilustre y patriota: "Antes que el Palacio de Justicia para nosotros, debemos construir una Cárcel para los infelices que caen presos por diversos delitos." Esa advertencia, que revela el alto espíritu de moralidad y justicia de juez tan humano, constituye el eco de una aspiración nacional.

Y bien, en el proyecto mencionado tiene su señoría la base financiera de un empréstito para costear la construcción inmediata de la Penitenciaria en la Isla de San Lorenzo o en otro campo alejado de esta capital. Después que se haya pagado el empréstito de la Penitenciaria construiremos el Palacio de Justicia. Dada la buena voluntad e inteligencia de su señoría, confío que también sobre este punto acordará alguna medida que tienda a salvar la situación de los presos, que, por humanidad y por prestigio del país, tenemos que remediar a costa de cualquier sacrificio financiero. Para el efecto cuenta su señoría con dos medios: primero, la venta del terreno de la Cárcel de Guadalupe; y, segundo, la venta del terreno de la Plaza de San Martín que expropió el Estado para edificar allí el Palacio de Justicia. Además, todo lo que dependa de nosotros, con la mayor voluntad, en un minuto, sancionaremos cualquier iniciativa que su señoría nos formule en ese sentido.

En cuanto al problema de la instrucción pública, puede decirse que estamos en un período de completa reorganización, en cuya tarea, me complazco en reconocerlo, su señoría ha colocado con mano maestra las bases fundamentales. Desgraciadamente su señoría encontró una situación creada que no ha podido modificar y que seguramente no le ha sido posible modificar.

Yo, señor Ministro y señores diputados, por sistema, por mi genialidad indígena, por mi espíritu nacionalista, soy enemigo de las misiones extranjeras para cualquier ramo de la administración pública. En este sentido soy convencido panegirista de los métodos de cultura japonesa. Yo admiro a los japoneses por su espíritu esencialmente nacionalista. Al Japón fueron también diversas clases de misiones europeas, principalmente congregaciones religiosas como la de los jesuitas, pretextando enseñarles moral, religión, justicia y todas las ciencias de la decantada cultura de las naciones occidentales. Los

gobernantes nipones, declinando el ofrecimiento gratuito de las ciencias profanas y sagradas de aquellas misiones, manifestaron que todas esas ciencias y métodos eran buenos tal vez en los pueblos occidentales; pero que ellos necesitaban adaptarlos a su medio, a la psicología de su raza y a sus costumbres seculares que no podían modificarse sino por el tiempo y por el propio esfuerzo de sus clases dirigentes. En seguida enviaron estudiantes distinguidos a estudiar y adaptar las ciencias profanas y los instrumentos mecánicos de la naciones europeas y americanas; enviaron a Togo a Londres para que observase cómo se construían y dirigían navíos de guerra, comisionaron a Ovama para que estudiase la forma cómo se constituyan y disciplinaban los ejércitos europeos y se construyan las mejores armas de combate; encomendaron a Okuma y demás jóvenes intelectuales para que estudiaran administración, legislación, diplomacia, higiene, instrucción pública y todas las ciencias y artes adaptables de la civilización occidental, que en pocos años formó la masa de sabios que ha levantado un poderoso Imperio. Los gobernantes japoneses ejecutaron esa obra de progreso escogiendo sus hombres intelectuales y a los que se distinguían en sus institutos en cada ramo para enviarlos a perfeccionarse en Europa y en Estados Unidos hasta sacar el sumum de la civilización occidental que fuera asimilable al pueblo nipón. Es en esa forma sencilla y metódica cómo se formaron los grandes directores técnicos del hoy respetable y poderoso Imperio del Japón. (Aplausos).

Pues bien, señor Ministro y señores diputados, ¿por qué no hemos seguido o no adoptamos el sistema japonés de autoeducación? ¿Por qué hemos importado misiones de todas clases, no siquiera para la enseñanza técnica sino para la dirección política y administrativa de las principales reparticiones del Estado, pagando cuantiosos sueldos sin tener la capacidad financiera necesaria, sueldos que no concedemos al mismo Presidente de la República? Ayer me he escandalizado al oír que el Presidente de la República gana un sueldo de doscientas cincuenta libras mensuales, siendo como es el director general de los destinos del país, sueldo igual al que otorgamos a nuestros Ministros Plenipotenciarios en el extranjero! En un arranque de mi espíritu, en resguardo del decoro nacional, al oír la consignación de esa partida me iba a permitir solicitar que se aumentase; pero recordé que la Constitución prescribe que durante el período de su mando no se aumente la dotación del Presidente de la República.

Vean ustedes si es justo y decoroso que los administradores extranjeros ganen trescientas y cuatrocientas libras de sueldo mensual por encontrarse sólo en esta parte de la América del Sur!

Además, señor Ministro, ¿cuál es la causa por qué no se aprovechan los conocimientos de los preceptores normalistas imponiéndoles el cumplimiento de los compromisos que han contraído con el Estado? Yo no concibo, por ejemplo, que en el Ministerio de Instrucción no estén ya colocados los normalistas cada uno en el destino que les corresponda conforme a sus aptitudes y tiempo de servicios. (Aplausos). Es necesario hacer que esos jóvenes ejerzan su actividad en la enseñanza pública y que se les vaya haciendo pasar por todos los puestos, hasta llegar a la Dirección General de Instrucción Pública! ¿Por qué los sustituimos con extranjeros? ¿Por qué dejamos de lado a capacidades seleccionadas en el país para colocar en reemplazo de ellas al frente de nuestros institutos a individuos de otros países? ¿Por qué no mandamos jóvenes de aptitudes comprobadas al extranjero y aprovechamos de los conocimientos que allá adquieran? Hay también que ser rígidos con los alumnos que se envíen al extranjero. Hoy enviamos al extranjero, generalmente por empeño político de diputados o senadores, jóvenes que estudian, bien o mal, hasta perfeccionar sus profesiones; pero cuando regresan, en lugar de decirles "vaya Ud. a pagar al Estado, por tal tiempo, lo que ha gastado en su preparación en el extranjero", se le dice: "No hay puesto para Ud., porque aquí está don fulano de tal, que es un protegido del político tal." (Risas). De esa manera aquel joven, que ha sostenido el Estado, no tiene campo dónde ejercitarse sus conocimientos y tal vez ha perdido el tiempo y el entusiasmo por el servicio de la República.

Yo creo que ha llegado el momento de rectificar esos métodos y establecer verdadera disciplina en este ramo de la administración pública. Desde las escuelas hasta la Universidad, debe mantenerse la más inflexible disciplina en el orden pedagógico y administrativo porque sólo así se irá formando el espíritu moral y cívico de los futuros ciudadanos!

Todo el mundo ha admirado la disciplina, el civismo y el patriotismo de los alemanes; disciplina y patriotismo formados no en los cuarteles, como se ha creido, equivocadamente, sino en el hogar, en el Kindergarten, en el High School, en los institutos técnicos y en las universidades. (Grandes aplausos).

No conozco las iniciativas y los propósitos de su señoría sobre educación pública, porque no he tenido oportunidad

dad de cambiar ideas al respecto; pero conozco, desde hace mucho tiempo, su cultura, su espíritu elevado y su civismo, que me hacen presentir que su señoría convendría con la Cámara y conmigo en la necesidad de cambiar el estado actual de la organización escolar para efectuar objetiva y subjetivamente el mejoramiento de la cultura general del país. Me refiero a la Cámara sin necesidad de preguntar a los señores diputados si desean que nuestra administración escolar sea dirigida por maestros sabios y patriotas que por suerte existen en el Perú (Aplausos), porque conozco ampliamente sus sentimientos nacionalistas, cuyos sentimientos presento también constituyen el eco de las aspiraciones del Perú en el sentido de reorganizar radicalmente las orientaciones pedagógicas de la Dirección General de Instrucción Pública.

En cuanto a la parte financiera cumple tributar al señor Ministro, en esta oportunidad, un afectuoso y patriótico aplauso por los esfuerzos que ha ejercitado en unión de los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto para mantener las partidas de nuestras escuelas, que quedan para conservarlas como antorchas en nuestros pueblos. Cordialmente, señor Ministro, agradezco a su señoría en mi nombre y en nombre de los señores diputados la buena voluntad con que ha trabajado a fin de que se mantengan en sus puestos los maestros y maestras de nuestros villorrios.

Ahora, insistiendo sobre este mismo tema de la educación nacional, tiene que perdonarme el señor Ministro mi curiosidad por conocer sus orientaciones de orden pedagógico. Creo yo que la organización de nuestra instrucción pública no es la más adecuada para la eficiencia de la cultura general de la nacionalidad por las diversas condiciones sociales y geográficas del país. No es posible, señor Ministro, educar a los niños de la costa con los mismos programas y con la misma disciplina escolar que a los niños de la sierra y de la montaña. Las situaciones sociales, económicas y geográficas deben ser cuidadosamente consultadas. El niño de la costa ve un estrecho valle árido que irrigándolo es apto para las producciones de la zona semitropical y donde puede desarrollarse ampliamente la industria fabril. El niño costeño que sale de la escuela con la preparación necesaria para la vida social, que sólo se adquiere por una instrucción primaria completa, fácilmente puede convertirse en ciudadano moral y hábil industrial. La misma disciplina escolar no siempre es apta o eficiente para el niño que nace en la sierra. Ese niño no tiene idea de una planta de algodón, de la caña de

azúcar, de las frutas tropicales, etc., etc., si no desciende a los valles. No ve más que áridas punas, guanacos, vicuñas, llamas, minas y campos de papas, maíz, trigo, etc., etc. Diversificando el plan pedagógico, el niño de la sierra saldrá de la escuela en condición de ser experto capataz de minas, un apto caporal de la agricultura de pan llevar o un magnífico ganadero. Idéntico método tendría que adoptarse para la educación de los niños de la montaña en armonía con la naturaleza estupenda de aquel suelo que requiere estudios especiales y donde la industria es esencialmente extractiva.

Tenemos, también, que establecer regímenes diferenciales sobre la educación de la mujer. No debe educarse a la hija de un magnate, que nace rodeada de riquezas y comodidades, que no conoce necesidades y que va a los colegios de San Pedro o de Belén, a educarse en conformidad con su situación social y económica, con el mismo programa pedagógico de las niñas pobres que requieren formarse hábitos de ahorro y de virtud compatibles con su condición de hijas de cineras, lavanderas y modestas obreras. Hay que fundar escuelas que estén en relación con su aptitud social o económica como son las escuelas de educación doméstica donde se forman las virtudes y aptitudes de las abnegadas madres de familia, sea que pertenezcan a la clase media o a la clase obrera. La diferenciación de los planes pedagógicos no quiere decir que las hijas de las clases humildes **cuales de Educación Doméstica**, ni que que las hijas de las clases humildes no puedan ingresar a aquellos planteles de cultura general y religiosa. Lo que quiero expresar es que la educación de la democracia requiere métodos que ejerzan las aptitudes, la generosidad, la abnegación, la benevolencia, el sacrificio y el conocimiento de la realidad de la vida. (Aplausos prolongados).

El Estado, en consecuencia, no debe dispersar medios y fuerzas en educar eruditos, sean hombres o mujeres, sino en educar obligatoriamente a la democracia mediante escuelas y métodos que estén en armonía con su condición social y económica.

Por otra parte, la organización escolar depende hoy ¿por qué no decirlo? más del capricho de los señores representantes, que de las necesidades locales. ¿Un diputado pide una escuela para tal sitio? —Allí va la escuela. —¿Otro diputado solicita un centro escolar? —Pues allá va el centro escolar. —No hay un plan rígido de localización u organización de escuelas.

En una aldea, caserío o hacienda de 25 niños, donde debe existir una escuela mixta regida por una preceptoría casi siempre hay una escuela primaria; en un pueblo donde debe existir escuela regida por preceptor, muchas veces existe sólo una escuela mixta; en las capitales de distrito, donde debe establecerse un centro escolar regido por normalistas, continúan simples preceptores, inclusive en esta Capital. Más aun: los normalistas no quieren salir de Lima. Todos quieren quedarse aquí. Yo creo que debe establecerse rotación en sus servicios. El normalista que ha venido de Jauja debe ir a Jauja y el que ha venido del Pachitea, tiene que ir al Pachitea hasta cumplir el periodo legal de los pactos que han firmado. En seguida deben ascender a la dirección del centro escolar del departamento por otro periodo hasta venir a los centros de esta Capital y a la Dirección General de Instrucción. En este mismo orden de ideas, creo que es el momento de establecer en las provincias **Centros o Escuelas Industriales**, en conformidad con nuestro medio geográfico; en las provincias de la costa en relación con nuestra economía industrial, donde se enseñe materias de agricultura semi-tropical y artes fabriles; en las provincias de la sierra, la minería, la ganadería; agricultura andina; en las provincias de la montaña las materias que faciliten la manipulación y desarrollo de las industrias que favorecen la producción tropical de nuestra amazonía. Este es un plan que ya hemos planteado en esta Cámara y que ha sido favorablemente comentado desde un extremo a otro de la República. Los Representantes lo han contemplado con toda simpatía, lo que quiere decir que satisface un anhelo del país. Yo, por otra parte, juzgo que el Estado no debe distraer recursos necesarios para la educación primaria en la instrucción media, sobre todo en las provincias. El Estado no tiene más obligación que proteger la instrucción media en cada una de las capitales de departamento. Las provincias que tienen colegios con 40 o 50 alumnos imponen al Fisco gastos contraproducentes que podrían efectuarse eficientemente en las capitales de departamento. En materia universitaria es muy conocida la obra del señor Ministro. Con tesón y buena voluntad, que demuestran su espíritu cívico y su conocimiento sobre las materias que han sido contempladas en las sesiones del Senado, ha obtenido la sanción del proyecto que ha modificado en sus líneas generales el proyecto de esta Cámara y ha influido eficazmente, a fin de que la Universidad Mayor de San

Marcos asegure su autonomía pedagógica y su vida económica en el porvenir. (Aplausos).

Como en esta materia existen aquí antecedentes y principios concretos, confío como confía toda la Cámara, seguramente, porque todos hemos emitido nuestras opiniones—que la obra de su señoría será coronada con el más brillante éxito. (Aplausos).

Por último, quisieramos conocer la opinión del señor Ministro sobre los proyectos de ley que declaran intangibles las rentas escolares, que no deben disponerse mediante giros de los demás ministerios, porque las rentas escolares deben dedicarse exclusivamente a mantener y desarrollar las escuelas de la República. Dichas rentas, según cálculos del señor Diputado por Cañete, enunciadas en sesión pasada, ascenderían a más de seis millones de soles, casi todo el presupuesto del Ministerio de Justicia.

Ahora, señor Ministro, cúmpleme estudiar un tema muy ingrato, que mucho mortifica, por ejemplo, a mi distinguido compañero el señor canónigo García; pero tengo que tratarlo porque se relaciona con principios de la soberanía y del patronato nacionales. Como estos principios tienden también a salvar la existencia de los conventos y monasterios, creo que el doctor García nos acompañará también con su voto y con su aplauso.

Hasta 1917 ha regido en este país un Derecho Canónico, basado, principalmente, en las disposiciones del Concilio de Trento, que, conforme a un concordato, todavía vigente, celebrado en la época de Pío IX, entiendo que en 1879, regía las relaciones jurídicas y económicas entre la iglesia y el Estado. Durante el reinado de Su Santidad, el Sumo Pontífice Pío X...

El señor GARCIA (interrumpiendo). —En mi concepto no es lo mismo patronato que concordato; aquél es un efecto o concesión graciosa de un convenio reciproco; y el segundo, es este convenio. Concordato no se ha celebrado durante el tiempo de la República. Hay un proyecto de Concordato que está con dictamen y a la orden del día.

El señor MAURTUA.—Existe, señor canónigo, un concordato. Si su señoría duda....

El señor GARCIA.—Proyecto de concordato, sí...

El señor MAURTUA.—Existe, señor canónigo, un concordato. Voy a mostrarlo a su señoría. (Llamando al ujier). Dígale al bibliotecario que me envíe el Código Civil del doctor Miguel Antonio de la Lama, para enseñarle el concordato al doctor García.

El señor GARCIA.—Patronato, señor Diputado; no existe concordato sino el proyectado.

El señor MAURTUA.—Su señoría debe saber que un pacto celebrado entre el Estado y el Vaticano se llama **concordato**. No se llama tratado, sino concordato. Ese es el pacto que existe entre el Perú y el Vaticano en que se reconoce precisamente el patronato nacional.

El señor GARCIA.—El título dice: Patronato, en el mismo Código Civil.

El señor MAURTUA.—Es decir, pues, mi distinguido monseñor, que el patronato que ejerce el gobierno peruano está reconocido por el Vaticano en virtud de ese concordato. Por lo demás, como su señoría se ha rectificado a sí mismo, continúo sobre el tema principal de esta parte de mis interpellaciones.

Decía, señor Ministro, que en virtud del Concordato citado, regía como ley del Estado, en sus relaciones con los representantes del culto católico, el Concilio de Trento que vedaba a los Obispos, entre ellos al Arzobispo de Lima, apropiarse y disponer de los bienes de los conventos y monasterios. Les confiaba solamente la supervigilancia sobre la administración de los respectivos Prelados y Síndicos. Quiero decir que continuó rigiendo la legislación canónica que los Reyes de España consintieron que se observase en las Indias y que el Gobierno del Perú convino en que prevaleciese cuando el Vaticano prometió reconocer el mismo derecho de patronato nacional que los reyes españoles ejercieron con máxima amplitud en sus dominios de las Indias Orientales.

En 1916 o 1917, durante el reinado de Su Santidad Pío X, el actual Secretario de Estado del Sumo Pontífice, Monseñor Gasparri, reunió a los sables canonistas del Vaticano y les encomendó la reforma y unificación de todas las leyes canónicas en una sola codificación que ha sido promulgada con el título de "Código Canónico". Pues bien, dicho código contiene profundas modificaciones del Concilio de Trento y muchas disposiciones contrarias a nuestras leyes patrias. Eso no obstante, tal Código Canónico ha sido puesto en circulación y rige las relaciones de los asociados y de los Obispados en negocios civiles y económicos. En el orden económico, por ejemplo, antes los monasterios y los conventos, por disposición canónica, por ejemplo, tenían un administrador llamado Síndico. Supongo que ustedes han conocido a muchos de esos personajes. (Risas). Sin embargo, bien o mal, ellos administraban y daban cuenta a los Prelados sobre sus

gestiones económicas. El Arzobispo y los Obispos tenían la supervigilancia civil y religiosa. Hoy, el señor Arzobispo, invocando el Código Canónico citado ha puesto de lado a los Síndicos y a la Sindicatura Eclesiástica para hipotecar y transferir la administración de los bienes y rentas de los Monasterios de Monjas a una empresa americana que ha puesto a las religiosas no a ración de ayuno, sino de hambre. Como los conventos de frailes están regidos por superiores que conocen algo del Derecho Canónico y son hombres, no han consentido que se les someta a esa Sindicatura General. Además, cada uno de estos conventos tiene un Visitador que viene todos los años desde el Vaticano, y han vetado las órdenes del Arzobispo. De manera que lo que está en riesgo de perderse son únicamente los bienes de los monasterios.

Yo, seguramente, como buen pectoral, me intereso porque subsistan los Monasterios de Monjas. Ellas son las que ruegan todos los días por el alma de los pecadores. Los pecadores tenemos interés en que las santas monjas sean siquiera bien alimentadas para que recen por los pecadores. Naturalmente, no es sólo un interés esencialmente espiritual el que me induce a tratar en esta Cámara este problema, sino el aspecto político y constitucional que nos corresponde vigilar y mandar respetar.

¿Es permitido poner en vigencia un Código Canónico, una ley extranjera, sin los requisitos establecidos por la Constitución, sin el pase respectivo, contra la protesta de los señores Fiscales de la Nación, sin sujetarse a los trámites que se han acostumbrado siempre para que lo conozca el Parlamento, para que se haga traducir al castellano ese Código en latín, para que todos lo conozcamos como norma de las relaciones entre el Estado y el Vaticano? Nós, señores diputados.

El señor GARCIA (interrumpiendo). —Una interrupción ligera aunque parecerá impertinente. Siendo su señoría un gran jurisconsulto, sabe perfectamente, que aun prescindiendo de las disposiciones canónicas y únicamente fijándonos en el terreno en que su señoría trata, es decir bajo el aspecto civil, la ley del 30 de setiembre de mil novecientos uno da a la Iglesia libertad amplia para hipotecar, enajenar, vender, etc. los bienes de instituciones religiosas, de parroquias, seminarios y conventos. De manera que el señor Arzobispo, no sólo en virtud de leyes canónicas sino de leyes civiles, hace uso de su derecho legítimo. Si, pues, apoyado en estas disposiciones legales, el Ilmo. señor Arzobispo

procede a la administración económica de esos bienes, no creo que haya razón para censurársele, como se censura aquí..

El señor MAURTUA (continuando). — Señor canónigo: desde luego esa ley a que se refiere su señoría se dió por falsos liberales. No debía haberse facultado a los monasterios y conventos la enagenación de bienes que no son de ellos, sino de las instituciones y obras pías que ampara o representa el Estado.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — En el Código Civil está esa disposición. Allí la tiene su señoría...

El señor MAURTUA (continuando). — Me refería precisamente a la existencia de esa ley, iniciada por tipos que se denominan liberales y que no conocían la historia de las instituciones libres.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Pero es inútil hacer esos cargos a una ley ya sancionada.

El señor MAURTUA (continuando). — Esa ley faculta la desamortización de los bienes de manos muertas; pero no facultó al Arzobispo de Lima a hipotecar ni vender en cuatro días los bienes de los monasterios contra su voluntad y dañando sus intereses. La prueba que la ley fué ineficaz, es que existen los conventos y monasterios de 1896. Además, esa ley ha servido para arreglos impíos e inmorales. ¿No recuerda su señoría lo que hizo en 1917 la Congregación de San Vicente de Paúl de los Estados Unidos? Esa Congregación de San Vicente de Paúl, es un Banco Eclesiástico que funciona en Nueva York...

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Permitame el señor diputado; es una idea errónea de su señoría; el Vaticano no tiene ingerencia en esa congregación.

El señor MAURTUA (continuando). — Ignoro si la tiene; pero la congregación mandó acá a un representante que faltando al Código Canónico y a las leyes civiles, consiguió que algunos conventos reconocieran deudas hipotecarias al 6 por ciento por falsos múltuos, para el efecto de celebrarse escrituras públicas que servirán para ejecutar esas deudas cuando desaparezcan los conventos y el Estado quiera ejercer su derecho de reversión. Nuestros frailes, inocentemente, pagan hoy una subvención a título de falso interés de un capital que no han recibido. Están exportando lastimosamente el dinero de los peruanos pobres en beneficio de frailes extranjeros. No puede contradecirme el señor García, porque ese representante pa-

só de aquí a Arequipa y en seguida al Cuzco, donde efectuó iguales operaciones financieras. Las instituciones monacales de estas tres grandes ciudades peruanas fueron engañadas o exterminadas sin amparo ni protesta de los Poderes Públicos!

Por lo demás, que las monjas y frailes tengan libertad de vender en virtud de la ley de desamortización de bienes de manos muertas, que ha recordado su señoría, santo y bueno. ¿Pero por eso, esa ley otorga derechos al Arzobispo de Lima para enagenar e hipotecar los bienes y rentas de los monasterios? Nós, señores. El señor Arzobispo es solamente jefe jerárquico de la Iglesia, pero no es dueño de los bienes de los monasterios para celebrar contratos con una Compañía de Nueva York, sin que nadie conozca sus operaciones y sin pagar siquiera los derechos fiscales por tales actos civiles.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Es sólo una administración.

El señor MAURTUA. — Precisamente, porque tiene sólo la administración no puede disponer de tales bienes.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Puede aquel despacho diocesano informarles sobre la forma conveniente que ha dado a esa administración.

El señor MAURTUA (continuando). — Según el Derecho Canónico a que estoy refiriéndome, deseo saber si es ley del Estado, si ha pasado con todos los requisitos que demandaba la Constitución del 60 y la actual, el señor Arzobispo carecería hasta de la supervigilancia sobre las propiedades de los monasterios y conventos.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Por el Concilio Trentino tiene esa facultad y el Codex Juris Canónico reproduce esa disposición conciliar.

El señor MAURTUA (continuando). — Cuando alguien ha preguntado al Arzobispo con qué facultad ha efectuado esas operaciones, ha respondido que con simple autorización verbal de Su Santidad. (Aplausos). El señor Ministro que es un profesor distinguido, que conoce mejor que nosotros este asunto, sabe que los bienes dejados a los conventos y monasterios por los antiguos filántropos no fueron legados a título simplemente religioso, sino por espíritu de caridad, para obras pías y para buenas memorias. No constituyeron obsequios, sino legados para actos de beneficencia que hoy denominamos de asistencia social y que vigilamos o reivindicaremos los socialistas sinceros en favor del Estado que tiene la obligación moral y jurídica de

amparar al débil. Al Ministerio de Justicia y Beneficencia cumple ejercer esa alta misión social y humanitaria, porque hoy corresponde al Estado la obligación moral y jurídica de atender al desvalido. La existencia de las sociedades de beneficencia aquí y en otras partes más avanzadas que nosotros, las sociedades de asistencia social tienen esa misión como representantes del Estado. Es por eso, señores, que hoy los hombres que sufren sin saber cómo las injusticias sociales del pasado tienen el derecho de pedir el amparo no la compasión del Estado.

Los Poderes Públicos, en consecuencia, tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las disposiciones de los antiguos filántropos sobre obras de caridad social. No debe ni puede facultar, por lo mismo, que se dilapiden, ni malversen, en negocios de diverso orden, los bienes legados con fines determinados. Es por esto, únicamente, que encontrándonos en presencia de una persona de las condiciones jurídicas e intelectuales del señor Ministro, es que he querido conocer los antecedentes de los negocios a que vengo refiriéndome en relación al Código Canónico y a los actos del señor Arzobispo que se cubren con el misterio de las leyes canónicas.

En verdad, tanto la vigencia del referido código, como los actos del señor Arzobispo en relación con la administración confiada a la empresa americana que recauda las rentas de los monasterios, hállanse en el más completo misterio.

Los clérigos, las beatas, los frailes, las monjas, todo el mundo cuchichea por lo bajo censurando la conducta y los negocios del señor Arzobispo; pero cuando se piden datos concretos y certificados, se niegan a darlos, expresando que caerían en **excomunión latae sententia**. (Aplausos).

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Si me permite el señor Diputado. En mi concepto, eso es más bien una protección de parte del señor Arzobispo a los pobres, facilitándoles esos medios fáciles, baratos y sustrayéndolos de los agiotistas.

El señor MAURTUA. — El fin es bueno; pero los medios son los que dañan el prestigio mismo de la Iglesia, que....

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor MAURTUA. — Con el mayor gusto, señor diputado.

El señor ENCINAS. — Precisamen-

te, señor, con motivo de la alusión que hace su señoría respecto del Arzobispo de Lima, tuve ocasión de pronunciar un discurso sobre todo lo que acaba de manifestar su señoría y, entonces, el Arzobispo manifestó que construía esas casas con el objeto de dedicarlas a los pobres; y acaba de manifestar su señoría que esas casas están entregadas en administración a los americanos, y que no van a servir para los pobres, sino que van a ser destinadas a oficinas bancarias o comerciales; pero tratándose de los pobres, no tengo noticia que se haya dedicado a recoger a tanto pobre que hay por las calles de Lima. (Aplausos).

El señor GARCIA. — Puede su señoría acercarse a aquel despacho eclesiástico a tomar informe sobre el cargo que hace.

El señor ENCINAS. — Yo me refiero a hechos con relación a los cuales ha hecho ciertas referencias el señor Diputado por Pachitea.

El señor PRESIDENTE. — (Dirigiéndose al señor García). — Señor diputado: No sería posible que el diálogo continuara. La Mesa cumple con hacerle presente que es el señor Diputado Maurtua quien tiene la palabra.

El señor MAURTUA (continuando). — La interrupción muy oportuna del señor diputado por Puno ha confirmado por completo las simples observaciones que vengo formulando. Efectivamente, al terminar la calle de la Minería, en la esquina que forma ésta con la calle del General La Fuente, se ha construido un edificio que desde el primer piso hasta el último, los americanos que lo administran, han alquilado para oficinas, a razón de dos soles cincuenta centavos el metro cuadrado, conforme a métodos americanos.

Mas aun, los empresarios americanos han tomado toda la administración de las casas de los monasterios, del Arzobispado, etc., y han ido a todos los callejones y casas de pobres, sin observar las ritualidades de nuestra legislación y de las leyes que hemos dado, a lanzar inquilinos por métodos sumarios. Y no solamente se observan tales métodos con infelices inquilinos, sino que los emplean hasta con quienes pretenden arrebatarles el condomínio de las fincas que administran. Yo conozco un caso judicial en que intervengo como abogado. Un padre de familia dejó en herencia a su hijo los altos de la casa y a un monasterio los bajos. Han ido los americanos y le han dicho al condómino: "nosotros

vamos a construir aquí una casa modelo y usted se va de aquí". — Yo no tengo el propósito de vender mi casa, ha contestado el dueño, porque es casa de familia. — "No — han replicado los americanos. — Ustedes se van porque necesitamos la casa". — Esta casa cuesta 50 mil soles, ha dicho el dueño. — "Nó — han duplicado los americanos. — le damos 10 mil; y, sino la vende usted pronto, ya verá lo que le va a pasar". Volvieron, efectivamente, otro día y le dijeron al dueño: "En cuánto nos vende usted sus derechos?" — No quiero vender, respondió mi cliente. — "Está bien — replicó el americano. — Pronto la venderá usted en el precio que nosotros queremos pagarle".

¿Saben ustedes lo que han hecho los americanos? Han minado la casa, los pilares, para que se vengan abajo los altos! ¡Una iniquidad, un atentado contra la propiedad! Para obligar al pobre dueño de los altos a que se vaya y venda por lo que le ofrecen los americanos, han comovido los cimientos de la casa para que se derrumbe!

¿Eso es caridad? ¿Eso es amor al prójimo? ¡Nó, señores! Ese es un negocio! Todos esos atentados los Poderes Públicos tienen que vigilar y contemplar, porque aquí nadie debe imponer su capricho a título de fuerza, sean los particulares, sea el Arzobispo! (Aplausos prolongados).

El señor CHAVEZ (interrumpiendo). — ¿Me permite su señoría una interrupción?

El señor MAURTUA. — Con el mayor placer.

El señor CHAVEZ. — Dígame ¿ese hecho dónde ha ocurrido?

El señor MAURTUA. — Aquí, en Lima, en la calle del Arzobispo.

El señor CHAVEZ. — ¿Y no hay Tribunal de Justicia a donde han podido concurrir?

El señor MAURTUA. — Resulta que el dueño de los altos está vinculado, por espíritu religioso, al Arzobispo, quien ejerce presión en el ánimo de él para conseguir que no se queje judicialmente, al extremo de haberme impedido que entable la correspondiente acción judicial. (Risas).

El señor CHAVEZ (por lo bajo). — Esa es otra cosa.

El señor MAURTUA (continuando). — Hay personas que por escrupulos de conciencia, por espíritu religioso, sacrifican sus intereses temporales para conseguir la bendición del confesor y la puerta del Cielo! (Risas). Pero como nosotros, por el momento, estamos en la tierra, donde hay Pode-

res Públicos que amparan los derechos, debemos amparar los derechos de los más débiles.

Es por eso que me he permitido, señor Ministro, tal vez, moritificar su espíritu con esas indicaciones, eco de lo que me dicen, de lo que veo y de lo que está en la conciencia pública, averiguar la verdad de lo que existe en referencia a cuanto dejo expuesto.

En conclusión, a medida que se enumeran las partidas de cada ramo, me concretaré a pedir algunas modificaciones, dentro del cartabón en que se está discutiendo, porque no podemos hacer otra cosa conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto.

De todos modos, conociendo el espíritu del señor Ministro de Justicia y de los miembros de la Comisión de Presupuesto, que siempre se han revelado benévolos y equitativos, espero que tomarán en consideración algunas de mis observaciones que mejor consulten el servicio de la República.

(Aplausos prolongados de la barra y felicitaciones al orador, por algunos de sus compañeros).

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro podrá quedar con el uso de la palabra para el próximo día. La hora es un tanto avanzada. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

— : 0 : —

SESION DEL DIA SABADO 24 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Con asistencia del señor Ministro de Marina, Capitán de Navio don Ramón Valle Riestra, se aprobaron los catorce capítulos del pliego de egresos de ese Ramo, con la modificación propuesta por el señor Luna Iglesias a la partida No. 15, y las indicaciones de diferentes señores diputados. — Presente el señor Presidente del Consejo y Ministro de Justicia, doctor Julio Ego Aguirre, prosiguió la discusión del pliego respectivo. — Con la exposición del señor Ministro, y las declaraciones del señor Maúrtua, fué aprobado el capítulo primero. — Queda en debate el capítulo segundo del pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

El día sábado 24 de marzo de 1923, continuó la sesión, siendo las 5 h. 55'